

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

47

MINISTERIO DE MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de junio), por el presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don José Antonio Berdugo Garvía, don Jesús Mandri Zárate, doña Emilia Marcos, don Jaime Frutos y don Pedro Santos, al no haber sido posible su notificación o no disponer de un domicilio válido a efecto de notificaciones, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas el río Barbellido, en el término municipal de Navacepeda, hoy San Juan de Gredos (Ávila), con destino a aprovechamiento hidroeléctrico, cuya titularidad corresponde a “Enel Unión Fenosa Renovables, Sociedad Anónima”, del que usted es interesado, para que pueda ser examinado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en la calle Muro, número 5, de Valladolid.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinar el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, para lo que deberá concertar cita al número de teléfono 983 215 472, en horas hábiles de despacho (de nueve a catorce).

Durante el plazo de quince días indicado podrá manifestar cuanto considere conveniente en relación con este expediente de extinción.

Valladolid, a 1 de marzo de 2010.—La jefe de área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

(02/2.553/10)